

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral, con inclusión de los repuestos que fueron necesarios, de equipos fotocopiadores afectados al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de La Plata (Secretaría Electoral), durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica del mencionado servicio, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

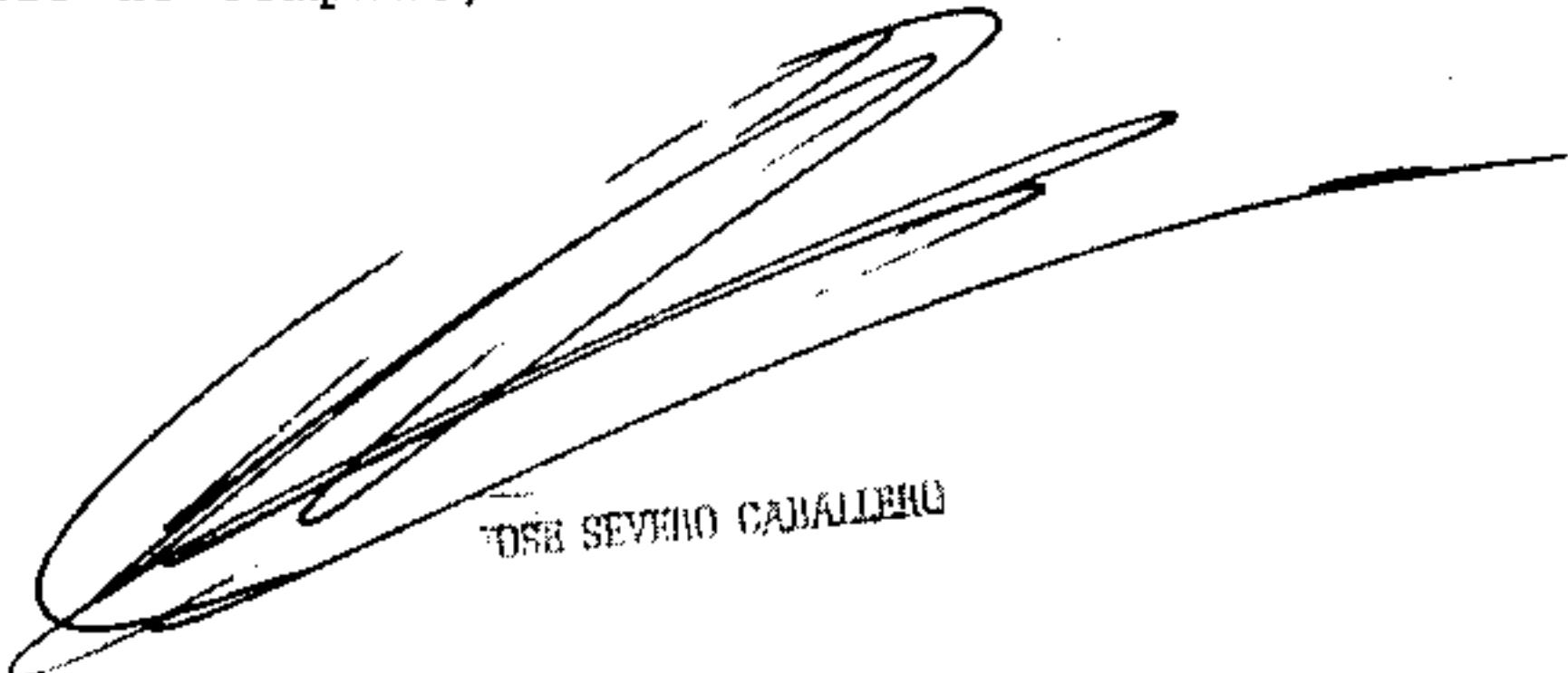
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 4/29.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (A 44.023,92), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO